Conserved Control of Succession Control of S

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

\mathcal{A}	DAGABE N.	1753 B	
and Bruscula	PAGARE No.		1.d L 161
Yo/nosotros: ** Paralle O			identifica
do(s) como aparece ar pie de mi (mestras) mina(s), deciarame			
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACION			
INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL		ei acreedor, po	r ia cantidad
de:			
Por capital:			
Por intereses de plazo:			Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades mone	etarias:		
otros gastos:			Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de	e Bogotá D.C., en la Carrera 22 r	io. 142-63, o er	su orden, o
al tenedor de este pagare, el díade	del año	· SEGUN	IDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gast	tos pagaremos intereses morat	orios a la tasa	de máxima
autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso	de cobro judicial o extra judici	al de este paga	re serán de
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasione	n, así como el valor del impuest	o de timbre, si i	hay lugar de
él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicia			
anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para	la mora. QUINTO: los honorar	ios de abogado	, en caso de
arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en ul	n 20% sobre el valor de la obl	gación más sus	accesorios.
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este p	agaré, quedado al acreedor facu	ltando para pag	arlos por mi
cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO	O CLINICA EMMNAUEL y/o a	I INSTITUTO	NACIONAL
DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO	O DE REHABILITACION Y H	ABILITACION	INFANTIL
S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a par	te hemos impartido para tal efe	cto, de conforr	nidad con lo
dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.		No. of the second	
Firma(s):			Este
pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de	la carta de instrucciones,	que se su	scribe hoy
The second secon			
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR P	. T 2 - 2	ANCO	
Bogotá,D.C.,yo,	· 기계		y/o
Nosotros, Additional Control of the		16 GH.	
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a	CONSORCIO CLINICA EMMI	IAUEL y/o al I	INSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL	INSTITUTO DE REHABILITA	ACION Y HAB	ILITACION
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare disti	inguido con el No		_ que en la
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSOL	RCIO y/o al INSTITUTO NA	CIONAL DE D	EMENCIAS
EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITA	CION Y HABILITACION INF	ANTIL S.A.S co	onforme con
las siguientes instrucciones:			
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, co	nsulta prioritaria y hospital día,	servicios presta	ados por los
médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados	a la institución (bienes mueble	es e inmuebles)	, copagos y
cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por cor	ncepto de la permanencia en e	I CONSORCI	O CLINICA
EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS	EMANUEL S.A.S., y/o EMI	MANUEL INST	TTUTO DE
REHABILITACION _ Y // HABILITACI			del
paciente * COOS Dulaca / O.O.	quien	ingreso co	n fecha
		2	
Intereses de plazo:			
2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades n	nonetarias.		
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobri		so de que hava	lugar a ello.
El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al mome	arreas projudiciai y judiciai eri ca	oo ac qac maja	
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho	ento de la calida del naciente va	i nombrado la c	menta no es
Cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se naya necho		nombrado la c	cuenta no es
Firma paciente:		nombrado la c	cuenta no es
•		del	cuenta no es paciente:
	abono a tal cuenta.		cuenta no es
C.C.;	abono a tal cuenta.		cuenta no es
	abono a tal cuenta.		cuenta no es
Firma responsable:	abono a tal cuenta.		cuenta no es
	abono a tal cuenta.		cuenta no es

Entrate indelegation

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: A Produce Bassage O'
Cedula de ciudadanía: A Scy 264058
Estado Civil: x Case O O
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: N fudic.
Empresa empleadora: * 17de penchen lo
Dirección: V Calleta STIG. # 42-15 SUN
Teléfono(s): x 3/2 877 36/8
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
 B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta ciáusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
1 0 00 100 100
C.C.: 18026403011
Tunner